

ANEXO 06 - APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0017

Fecha: 21/04/2022

Nro. De Identificación: 1443

Entidad u Organización de la Entidad: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

DATOS GENERALES									CANTIDAD Y VALORES					
									CMN (Información Actual)		EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
N°	FECHA DE SOLICITUD	N° DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	ÁREA USUARIA	CÓDIGO ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD MEDIDA	CLASIFICADOR DE GASTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
1	20/04/2022	15	AREA DE PROYECTOS ESPECIALES	210100010142	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE ACTIVIDADES DE CAMPO	SERVICIO	2.3.2.9.1.1. LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	18,000.00					1	18,000.00
2	20/04/2022	15	AREA DE PROYECTOS ESPECIALES	210100010142	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE ACTIVIDADES DE CAMPO	SERVICIO	2.3.2.9.1.1. LOCACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	18,000.00					1	18,000.00
3	21/04/2022	16	AREA DE PROYECTOS ESPECIALES	120300030003	SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	SERVICIO	2.3.2.5.1.2 DE VEHICULOS	28,000.00					1	28,000.00
3	21/04/2022	17	AREA DE PROYECTOS ESPECIALES	940500040003	ALQUILER DE BAÑOS	SERVICIO	2.3.2.5.1.99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	24,771.00					1	24,771.00
3	21/04/2022	17	AREA DE PROYECTOS ESPECIALES	940500040003	ALQUILER DE BAÑOS	SERVICIO	2.3.2.5.1.99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	14,730.00					1	14,730.00
TOTAL GENERAL EN S/									0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	103,501.00

() Modificación conforme a lo estipulado en el numeral 27.4 del artículo 27 de la Directiva que indica: "En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva."*

Responsable del Área involucrada en la CAP

Titular de la Entidad u Organización de la Entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad